

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ZIPACÓN CUNDINAMARCA

jprmpalzipacon@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

REF: PROCESO DE SUCESION

RADICADO: 2016-00063

CAUSANTE: JOSÉ MARIA GONZALEZ (Q.E.P.D.),

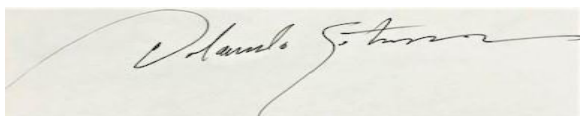
JESÚS ORLANDO GUTIÉRREZ VEGA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 79.881.568 de Bogotá, D.C. y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado N° 153.169 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de CECILIA GONZALEZ VARGAS, MARIA LUISA GONZALEZ VARGAS y JOSÉ MARIA GONZALEZ VARGAS, MARIA IDALI GONZALEZ GARZÓN, mayores de edad, con el debido respeto, me permito presentar la siguiente petición.

1. Ruego al señor Juez, se sirva requerir al señor secuestre del único bien¹ embargado a efectos que rinda un informe de su gestión y del estado actual del bien.
2. Solicito con el debido respeto se ordene a la partidora efectuar el trabajo de partición.

NOTIFICACIONES

- Al suscrito en la calle 66 N° 11-50 apto 702 de Bogotá. Teléfono 3004813173 y mail: orlandogutierrez25@hotmail.com

Respetuosamente,



JESÚS ORLANDO GUTIÉRREZ VEGA

C.C. 79.881.568 de Bogotá

T. P. 153,169 del C. S. de la J.

¹ PREDIO denominado LA AURORA, ubicado en el sector EL OCASO, jurisdicción del municipio de Zipacón, identificado con la cédula catastral N° 25-898-03-00-00-0033-0012-0-00-00-0000, y matrícula inmobiliaria Número 156-100659 de la oficina de registro de instrumentos públicos y privados de Facatativá- Cundinamarca.

